LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

# DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A CONSIDERAR DELITO GRAVE LA AGRESIÓN A POLICIAS A CARGO DEL DIPUTADO LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

**Honorable Asamblea**

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se convoque a la realización de mesas de trabajo, foros y consultas sobre la regulación de marchas y manifestaciones en vía pública de la Ciudad de México, a cargo del Diputado Leobardo Alcalá del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción 1, 176 fracción 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración el presente dictamen, bajo los siguientes:

## I. Antecedentes

1. Con fecha del 24 de octubre de 2013, el diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con Punto de acuerdo, por el cual se solicita a la ALDF que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, a fin de que las agresiones contra policías se consideren delito grave.

2. Con fecha de octubre de 2013, la Mesa Directiva turnó a la Comisión del Distrito Federal la proposición en comento para su correspondiente análisis y dictamen.

3. Con fecha 21 de Noviembre de 2013, en reunión ordinaria de la Comisión del Distrito Federal se analizó y discutió el dictamen que hoy se presenta.

El Diputado proponente señala que: "En México, los tiempos en que la población veía en la persona de un uniformado un icono que representaba honorabilidad, respeto, autoridad, etcétera, han cambiado. Y que ante una realidad cambiante y problemática se pronuncia por poner límites a quienes integran la moderna sociedad mexicana; siendo para ello necesario clarificar cuáles son los límites de acción de cada uno de los actores en esta concentración llamada ciudad, centro urbano y los elementos policiacos que deberán de tener como premisa el servicio, legalidad, vigilancia y cooperación.

En tal virtud plantea lo siguiente:

> ***Único.*** *Se solicita a la Asamblea del Distrito Federal que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de que las agresiones a los Policías, sean consideradas como delito grave.*

**III. Considerando que:**

1. Ante los hechos violentos por todos conocidos en fechas recientes, la Comisión del Distrito Federal, reconoce y aprecia el sentido tautológico de la presente proposición que es la de evitar la violencia en manifestaciones políticas, disuadir las agresiones a policías cuando realizan acciones de salvaguardar el orden público y la seguridad de personas; y castigar penalmente a los responsables de las agresiones a policías en cumplimiento de salvaguardar la paz social.

2. Es necesario también, evitar el alto grado de descomposición social existente y evitar que el sentido y respeto a la autoridad se pierda, al quedar impunes o que se les impone una sanción menor a quienes con sus acciones no sólo violentan el orden y convivencia pacífica; sino también lesionan e incluso ponen en riesgo la vida de servidores públicos, cuya misión es la salvaguarda de los bienes personales y materiales de quienes habitan esta ciudad.

El no hacerlo, es tanto como enviar un mensaje de impunidad de que estas acciones pueden seguir cometiéndose sin consecuencia alguna; y con ello ir escalando el grado de violencia e inobservancia al estado de derecho.

3. No escapan las declaraciones de actores políticos y sociales que han manifestado coincidencias con el sentido del exhorto presentado por el Diputado proponente como es el caso del Diputado Federal, Julio Cesar Moreno del PRD, quien pidió "rectificar el error" de la modificación del artículo 362 que disminuyó las penas a quienes cometen ataques a la paz pública. Ya que antes eran de 5 a 30 años de prisión y ahora son de dos a siete años de cárcel. Esto beneficia solamente a "vándalos".[1]

4. De igual forma, es del conocimiento de esta Comisión Dictaminadora que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Partido Verde Ecologista de México presentó el 24 de septiembre de este año, una Iniciativa de Decreto para modificar artículos del Código Penal del Distrito Federal, para aumentar las penas en la forma siguiente: El artículo 362 que se refiere a actos contra la paz pública por medio de la violencia, se propone una penalidad de 2 a 10 años; el artículo 287 que se refiere a los ultrajes a la autoridad, con una penalidad de 2 a 9 años; el artículo 288 que se refiere a actos de violencia para hacer valer un derecho o pretendido derecho, de 3 a 10 años; y el 289 que se refiere a quienes cometan un delito contra la autoridad, a una penalidad de 3 a 10 años. Por lo que se encuentra en el procese de análisis y dictamen correspondiente.

En merito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal resuelve: Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías; por lo que somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

1

## DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, RELATIVO A CONSIDERAR DELITO GRAVE LA AGRESIÓN A POLICIAS.

**Único.** Se solicita a la Asamblea del Distrito Federal que reforme los artículos 287 y 288 del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de que las agresiones a los Policías, sean consideradas como delito grave.

Por la Comisión del Distrito Federal

DIP. LAURA BARRERA FORTOUL
**PRESIDENTE**

DIP. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
**SECRETARIO**

DIP. JOSÉ RANGEL ESPINOSA
**SECRETARIO**

DIP. MARÍA DE LA PALOMA VILLASEÑOR VARGAS
**SECRETARIO**

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
**SECRETARIO**

DIP. JORGE FRANCISCO SOTOMAYOR CHÁVEZ
**SECRETARIO**

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
**SECRETARIO**

DIP. HUGO SANDOVAL MARTÍNEZ
**SECRETARIO**

DIP. JOSÉ ANTONIO HURTADO GALLEGOS
**SECRETARIO**

## COMISION DEL DISTRITO FEDERAL

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO
**SECRETARIO**

DIP. CARLOS HUMBERTO ACEVES Y DEL OLMO
**INTEGRANTE**

DIP. PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA
**INTEGRANTE**

DIP. MARCO ANTONIO CALZADA ARROYO
**INTEGRANTE**

DIP. JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ
**INTEGRANTE**

DIP. MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ
**INTEGRANTE**

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA
**INTEGRANTE**

DIP. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ KAPAMAS
**INTEGRANTE**

DIP. GERARDO MAXIMILIANO CORTÁZAR LARA
**INTEGRANTE**

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
**INTEGRANTE**

DIP. FLOR DE MARÍA PEDRAZA AGUILERA
**INTEGRANTE**

DIP. ISRAEL MORENO RIVERA
**INTEGRANTE**

**COMISION DEL DISTRITO FEDERAL**

Proyecto de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Leobardo Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario del PRI, relativo a considerar delito grave la agresión a policías que presenta la Comisión del Distrito Federal.

DIP. MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA
**INTEGRANTE**

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
**INTEGRANTE**

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑADA
**INTEGRANTE**

DIP. ANTONIO CUÉLLAR STEFFAN
**INTEGRANTE**

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
**INTEGRANTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de noviembre de 2013.